

CAPÍTULO XXI. PROCESIONES

1093. De conformidad con la enseñanza de los Santos Padres, la Iglesia acostumbró hacer uso frecuente de las procesiones públicas y sagradas, o rogativas públicas que hace el pueblo, guiados por el clero, yendo ordenadamente de un lugar sagrado a otro lugar sagrado, mientras ora y canta, o para impulsar la piedad de los fieles, o para conmemorar los beneficios de Dios y darle gracias o para implorar el auxilio divino, por lo cual deben celebrarse con la piedad que es debida; efectivamente entrañan grandes y divinos misterios y también se consiguen de Dios frutos saludables de piedad cristiana cuando se realizan con devoción; de todo lo cual los pastores de almas deben avisar e instruir a los fieles³⁸⁹.

1094. Las procesiones son o bien ordinarias, las que se realizan en días determinados durante el año, según las normas de los libros litúrgicos o las costumbres de las Iglesias, o bien extraordinarias, las que se ordenan en días especiales por una causa pública³⁹⁰.

1095. Entre las procesiones ordinarias ocupan el primer lugar la de la fiesta de la Presentación del Señor, la del Domingo de Ramos en la Pasión del Señor y la de la Vigilia pascual, en las cuales se conmemoran los misterios del Señor; igualmente la procesión del Santísimo Sacramento, después de la Misa en la solemnidad del Cuerpo y de la Sangre de Cristo.

1096. Las procesiones extraordinarias las ordena la Conferencia Episcopal, como son las Rogativas, o el Ordinario del lugar, como las procesiones por alguna necesidad pública, o procesiones con sagradas reliquias, o con imágenes, u otras semejantes.

1097. Exceptuadas las procesiones con el Santísimo Sacramento, que siguen a la Misa, ya que dentro de ésta se ha de consagrar la Hostia para llevarla en la procesión, las demás procesiones precederán ordinariamente a la celebración de la Misa, a menos que por causa grave al Ordinario del lugar le parezca de otro modo.

1098. Las procesiones, principalmente si se hacen por las calles, de tal manera deben ordenarse que redunden en edificación de todos.

³⁸⁹ Cf. Ritual Romano, ed. 1952, tit. X, cap. 1.

³⁹⁰ Cf. *ibidem*, nn. 8 y 9.

Adáptense también a las condiciones de los pueblos y a la índole de la ciudad y del lugar.

1099. En el ordenamiento de las procesiones, obsérvese el ritual que para ellas se describe en este Ceremonial³⁹¹, y en los demás libros litúrgicos pertinentes.

Encabezará siempre la procesión la cruz, que irá entre dos candeleros con cirios encendidos, y, excepto las procesiones del Santísimo Sacramento, la antecede el turiferario con incensario humeante, si se usa incienso.

1100. Cuando el Obispo participa en las procesiones del Santísimo Sacramento, de la reliquia del árbol de la Santa Cruz, de las reliquias, de las imágenes y otras semejantes, conviene que siempre presida la procesión, con capa pluvial, y lleve el Santísimo Sacramento o el objeto sagrado.

Cuando el Obispo, revestido con la capa pluvial, no lleva el Santísimo Sacramento, o el objeto sagrado, siempre precede a quien lo lleva.

Pero si participa revestido con hábito coral, va después del Santísimo Sacramento o del objeto sagrado.

Los demás Obispos que participen, si están revestidos con hábito coral, siguen al Santísimo Sacramento o al objeto sagrado, de tal manera que los más dignos estén más cerca del Santísimo Sacramento.

Si están revestidos con capa pluvial, anteceden al Obispo, de tal manera que siempre los más dignos estén más cerca del Santísimo Sacramento, o del objeto sagrado.

1101. Exceptuadas las procesiones del Santísimo Sacramento y de las reliquias de la Santa Cruz, el Obispo, si está revestido con las vestiduras litúrgicas, lleva mitra, y, a no ser que deba llevar algo en la mano, por ejemplo un cirio, el ramo bendecido, también lleva el báculo.

Sin embargo, cuando el Obispo no lleva el báculo, un ministro lo porta delante de él.

³⁹¹ Cf. Supra ex. gr., n 242, 270, 343, 391; cf. también nn. 128 y 193.